ARRB/MAPP/MARR/MSVO/ULPA/jes

SANTA CRUZ, 15 de Diciembre de2021.

VISTOS

. .

- 1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
- 2. La Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 3. La Ley Nº 19.886 de Compras Públicas y sus modificaciones.
- 4. El Decreto Nº 250, que aprueba el Reglamento de la Ley Nº 19.886
- 5. El Decreto Exento N°105, del 01 de Febrero 2021, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
 - 6. Memorándum N°16 y N°17 de la Enfermera Encargada de PNI.
- 7. El detalle de las cotizaciones 3864-258-COT21, recibidas a través del Portal de Mercado Publico en el periodo desde 13 al 14 de Diciembre de 2021.
 - 8. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
 - Términos de Referencia.

CONSIDERANDO

- 1. Que, por reglamento de "Vistos 4", se estableció la modalidad de compra denominada "**Compra Ágil**", mediante la cual las entidades públicas están facultadas para utilizar el sistema de Mercado Público para adquirir bienes y servicios por un monto menor o igual a 30 UTM, debiendo cumplir los demás requisitos que la normativa señala.
- 2. Que por requerimiento de la Enfermera Encargada PNI, mediante Memorándum de Vistos 6, se solicita la adquisición coolers y unidades refrigerantes para las compañas de vacunación.
- 3. Que, por antecedentes de Vistos 7 la Dirección de Salud efectuó las cotizaciones respectivas teniendo como resultado la empresa **COMERCIAL IBF SPA, Rut: 77.266.833-3**; por tener todo los insumos requeridos y ser la oferta más ventajosa y conveniente para los intereses municipales.
- 4. Que, en razón a lo expuesto, es aplicable la modalidad de contratación "Compra Ágil", establecida en el artículo 10 bis del reglamento de compras públicas.
 - 5. Que, la compra se financiará con cargo al Convenio Refuerzo al Recurso Humano.

DECRETO

1. APRUEBESE, los términos de referencia.

2. AUTORIZASE la modalidad de COMPRA ÁGIL para la contratación con el proveedor COMERCIAL IBF SPA, Rut: 77.266.833-3, para la adquisición de coolers y unidades refrigerantes para las compañas de vacunación, según orden de compra N°3864-944-AG21, por un monto de \$399.840 IVA incluido.

3. CARGUESE el gasto a la Cuenta N°215.22.04.012.001.001.

4. ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL

Administrador Municipal

WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde"

MARIA ANGELINA PIÑA PEÑA Secretaria Municipal (S)

C C .

1.- Archivo alcaldía (01)

2.- Adquisiciones (01)

3.- Transparencia (01)